

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas Suscripción: Año: 300 pesetas

Año XX

Sábado 24 de diciembre de 1955

Núm. 358

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
<i>Conclusión a la Ley de 22 de diciembre de 1955 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1956-1957</i>	7770	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
DECRETO-LEY de 9 de diciembre de 1955 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección sexta de obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», de dos suplementos de crédito, importantes en junto 7.128.920 pesetas, con destino a satisfacer emolumentos por trienios e indemnización familiar del año actual a personal dependiente de la Dirección General de Seguridad, y anulación de igual suma en otros créditos afectos al mismo Departamento	7810	<i>Orden de 12 de diciembre de 1955 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales</i>	7811
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE MARINA			
DECRETO de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, que cesa en la Dirección de Material del Ministerio	7810	<i>Otra de 19 de diciembre de 1955 por la que se convoca concurso para proveer plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales, correspondiente al grupo primero</i>	7811
<i>Otro de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Almirante Director de Material del Ministerio al Vicealmirante don José Cervera Tribout</i>	7810	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
<i>Otro de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, en en relevo del Vicealmirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha, que pasa a otro destino</i>	7810	<i>Orden de 1 de noviembre de 1955 por la que se nombra Asesor artístico de alojamientos e instalaciones del Departamento de obras del Plan Nacional de Turismo a don José Luis Miranda Barcaiztegui</i>	7812
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden de 16 de diciembre de 1955 por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don José Sainz Fernández</i>	7811	<i>Otra de 6 de diciembre de 1955 por la que se nombran Vocales de libre designación de la Junta Provincial del Turismo de Teruel</i>	7812
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden de 8 de noviembre de 1955 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cuenca a la señorita Pilar López Blanco</i>	7811	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra de 29 de noviembre de 1955 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de la Universidad de Zaragoza que se cita</i>	7811	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los resguardos que se indican	7812
<i>Otra de 29 de noviembre de 1955 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla</i>	7811	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Adjudicando definitivamente la subasta de obras que se indican a don Marcos López Colay	7812
<i>Otra de 6 de diciembre de 1955 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados del año 1953 de la Universidad de Valencia</i>	7811	EDUCACION NACIONAL. — Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo octavo «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales» de Escuelas de Peritos Industriales.—Señalando lugar, día y hora para la presentación de opositores.	7812
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.			

JEFATURA DEL ESTADO

Conclusión a la Ley de 22 de diciembre de 1955 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1956-1957.

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
			SECCION CUARTA			
			MINISTERIO DEL EJERCITO			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
1.º		1.º	Ministro y Subsecretario	122.500,00		
		2.º	Generales, Jefes y Oficiales	323.840.578,24		
		3.º	Cuerpos Auxiliares	119.821.038,03		
		4.º	Cuerpo de Suboficiales	179.330.987,10		
		5.º	Tropa	359.805.215,82		
					982.920.319,19	
		2.º	<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Diplomas y títulos	10.843.954,00		
		2.º	Cruces	24.143.154,00		
		3.º	Asignaciones de representación y residencia	16.068.775,00		
		4.º	Gratificaciones varias	302.624.796,40		
		5.º	Personal diverso	8.398.813,58		
					362.079.492,98	
		3.º	<i>Asistencias</i>			
		Unico	Servicios generales	»	1.930.350,00	
		4.º	<i>Jornales</i>			
		Unico.	Trabajos manuales y socorros	»	149.576.234,96	
			Haberes pasivos			
		6.º	<i>De carácter militar</i>		19.062.471,92	
		Unico.	Servicios generales	»	»	1.515.568.889,05
			MATERIAL			
			Material en general			
		1.º	<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		1.º	Administración Central	4.654.931,25		
		2.º	Cuarteles Generales	4.015.775,00		
		3.º	Servicios Regionales	8.665.442,50		
		4.º	Servicios de Justicia	937.500,00		
					18.273.648,75	
		2.º	<i>De oficinas, inventariable</i>			
		1.º	Administración Central	227.650,00		
		2.º	Cuarteles Generales	215.000,00		
		3.º	Servicios Regionales	321.240,00		
					763.890,00	
		3.º	<i>Impresiones encuadernaciones y publicaciones</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	1.613.500,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2.º			Arrendamiento de locales			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	8.650.000,00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	200.000,00	29.501.038,75
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
	1.º		<i>De caracter general</i>			
	1.º		Administración Central	10.900.955,00		
	2.º		Fondo de atenciones generales	192.279.917,25		
	3.º		Instrucción, Enseñanza, Bibliotecas y Museos	22.534.000,83		
	4.º		Acción Social	363.355.977,13		
	5.º		Gastos generales	68.537.000,00		
					657.607.850,21	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
	1.º		Servicio de Subsistencias	219.102.302,99		
	2.º		Servicio de Hospitales	84.562.920,00		
	3.º		Servicio de Transportes	114.000.000,00		
	4.º		Servicio de Vestuario y Campamento	571.487.532,83		
	5.º		Servicio de Acuartelamiento	23.507.814,04		
					1.012.660.569,86	
	3.º		<i>Alimentación de ganado</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	118.459.631,25	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	1.º		Colegios y Asociaciones de Huérfanos	24.000.000,00		
	2.º		Patronatos, Centros, Juntas y diversos	5.021.000,00		
					29.021.000,00	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Material de Cuerpos armados y servicios	291.417.095,30		
	2.º		Obras militares	33.767.000,00		
	3.º		Combustibles y repuestos para automóviles	135.025.622,79		
	4.º		Servicio de Cría Caballar y Remonta	23.568.660,00		
	5.º		Servicio de Farmacia	7.050.000,00		
	6.º		Moblaje de viviendas oficiales	400.000,00		
					491.228.378,09	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	131.912.130,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	2.622.750,00	
			Deuda			
			<i>Amortización</i>			
	10.					
		Unico.	Servicios generales	»	4.000.000,00	2.447.512.309,41
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
	1.º		Edificios militares	249.596.000,00		
	2.º		Obras de fortificación	39.000.000,00		
	3.º		Material de guerra	564.462.243,80		
					853.058.243,80	
	2.º		<i>Instalaciones</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	5.000.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
4.º	3.º	Unico.	<i>Otros gastos extraordinarios</i>			
			Obligaciones transitorias	»	38.433.699,48	896.491.943,28
3.º			Ejercicios cerrados			
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios varios	»	»	2.781.673,14
			TOTAL DE LA SECCIÓN CUARTA.....			4.891.855.833,63
			APENDICE			
			INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR Y MILICIA NACIONAL			
1.º			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		Sueldos			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	4.750.000,00		
		2.º	Milicia Nacional	62.164,00	4.812.164,00	
	2.º		Otras remuneraciones			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	1.800.000,00		
		2.º	Milicia Nacional	23.500,00	1.823.500,00	
	4.º		Jornales			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	971.250,00		
		2.º	Milicia Nacional	1.157.343,00	2.128.593,00	
2.º			MATERIAL			8.764.257,00
			Material en general			
	1.º		De oficinas, no inventariable			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	253.500,00		
		2.º	Milicia Nacional	202.271,25	455.771,25	
	2.º		De oficinas, inventariable			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	53.950,00		
		2.º	Milicia Nacional	14.300,00	68.250,00	
	4.º		Arrendamiento de locales			
			Alquileres			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	252.780,00		
		2.º	Milicia Nacional	164.500,00	417.280,00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			941.301,25
			Gastos varios			
	1.º		De carácter general			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	1.793.232,95		
		2.º	Milicia Nacional	559.780,48	2.353.013,43	
	2.º		Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	6.792.500,00		
		2.º	Milicia Nacional	20.880,00	6.813.380,00	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		Adquisiciones y construcciones ordinarias			
		1.º	Instrucción Premilitar Superior	20.000,00		
		2.º	Milicia Nacional	12.000,00	32.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		Dietas, viáticos y gastos de locomoción			
		1.º	Instrucción premilitar Superior	2.088.034,00		
		2.º	Milicia Nacional	12.000,00	2.100.034,00	11.298.427,43

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
2.º	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>			
		Unico.	Centros y Dependencias	»	1.610.000,00	
	3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
	1.º		Centros y Dependencias del Ministerio y Departamen- tos marítimos	1.981.100,00		
	2.º		Servicios especiales	240.000,00		
	3.º		Instituto Español de Oceanografía	130.000,00	2.351.100,00	
			<i>Arrendamiento de locales</i>			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
	1.º		Servicios generales	995.200,00		
	2.º		Instituto Español de Oceanografía	38.500,00		
	3.º		Laboratorios Costeros	38.000,00	1.071.700,00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		Unico	Centros y Dependencias del Ministerio	»	200.000,00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			35.530.800,00
			Gastos varios			
	1.º		<i>De carácter general</i>			
	1.º		Convocatoria y licenciamiento de marinería y gastos de practicaes	2.265.000,00		
	2.º		Premios en certámenes de tiro	130.000,00		
	3.º		Acción Social	63.670.000,00		
	4.º		Atenciones generales	28.300.000,00	94.365.000,00	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartela- miento y vestuario</i>			
	1.º		Raciones de confinados	293.460,00		
	2.º		Hospitalidades	14.194.540,00		
	3.º		Acuartelamiento	1.214.440,00		
	4.º		Vestuario	66.494.555,17	82.196.995,17	
	3.º		<i>Alimentación de ganado</i>			
		Unico	Infantería de Marina	»	32.850,00	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	1.º		Centros y Dependencias del Ministerio	3.629.000,00		
	2.º		Patronatos y Centros Científicos	23.570.000,00	27.199.000,00	
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de de conservación y reparación</i>			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Bases, Estaciones Navales y Dependencias	145.150.000,00		
	2.º		Material de inventario, municiones y pertrechos	92.425.000,00		
	3.º		Servicios varios	40.000,00	237.615.000,00	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico	Carenas, reparaciones y transportes de materiales ...	»	169.331.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Diets, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico	Servicios generales	»	28.245.820,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
	1.º		Anticipos de pagas	1.057.500,00		
	2.º		Anticipos al personal en la reserva o retirado	400.000,00	1.457.500,00	
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			640.443.165,17
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		Unico	Construcciones Navales	»	»	953.750.000,00
5.º			Ejercicios cerrados			
		Unico	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios varios	»	»	1.564.460,82
			TOTAL DE LA SECCIÓN QUINTA	»	»	2.194.485.624,88

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por subartículos Pesetas
			SECCION SEXTA			
			MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
1.º		1.º	1.º Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	11.741.780,28		
		2.º	2.º Dirección General de Administración Local	40.833,33		
		3.º	3.º Dirección General de Política Interior	40.833,33		
		4.º	4.º Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno	1.449.100,00		
		5.º	5.º Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	1.982.353,33		
		6.º	6.º Dirección General de Sanidad	71.016.625,92		
		7.º	7.º Dirección General de la Guardia Civil	455.779.070,68		
		8.º	8.º Dirección General de Seguridad	301.283.257,46		
		9.º	9.º Parque Móvil de Ministerios Civiles			
		10.	10. Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	357.843,32		
		11.	11. Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	253.774.496,03		
		12.	12. Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	125.417.007,65		
		13.	13. Dirección General de Arquitectura	1.442.886,66		
		14.	14. Dirección General de Regiones Devastadas y Repara- ciones	1.989.073,33		
		15.	15. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	»		
		16.	16. Fiscalía de la Vivienda	40.833,33		
		2.º	<i>Otras remuneraciones</i>		1.226.355.994,63	
		1.º	1.º Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	9.058.280,00		
		2.º	2.º Dirección General de Administración Local	95.000,00		
		3.º	3.º Dirección General de Política Interior	59.000,00		
		4.º	4.º Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno	5.778.400,00		
		5.º	5.º Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.	1.270.084,00		
		6.º	6.º Dirección General de Sanidad	7.920.853,00		
		7.º	7.º Dirección General de la Guardia Civil	292.210.596,80		
		8.º	8.º Dirección General de Seguridad	179.253.652,00		
		9.º	9.º Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	1.012.300,00		
		10.	10. Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	125.054.000,00		
		11.	11. Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	75.785.771,18		
		12.	12. Dirección General de Arquitectura	1.531.120,00		
		13.	13. Dirección General de Regiones Devastadas y Repara- ciones	47.000,00		
		14.	14. Fiscalía de la Vivienda	2.215.000,00		
		3.º	<i>Asistencias</i>		701.289.056,98	
		1.º	1.º Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	81.000,00		
		2.º	2.º Dirección General de Administración Local	7.500,00		
		3.º	3.º Dirección General de Sanidad	89.000,00		
		4.º	4.º Dirección General de la Guardia Civil	150.000,00		
		5.º	5.º Dirección General de Seguridad	25.000,00		
		6.º	6.º Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	254.000,00		
		7.º	7.º Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	20.000,00		
		8.º	8.º Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	10.000,00		
		9.º	9.º Dirección General de Arquitectura	5.000,00		
		4.º	<i>Jornales</i>		641.500,00	
		1.º	1.º Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	250.000,00		
		2.º	2.º Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	3.097.052,25		
		3.º	3.º Dirección General de Sanidad	4.284.436,00		
		4.º	4.º Dirección General de la Guardia Civil	800.000,00		
		5.º	5.º Dirección General de Seguridad	300.000,00		
		6.º	6.º Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	5.462.817,36		
		7.º	7.º Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	801.481,99		
		8.º	8.º Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	5.048.360,00		
					20.044.147,60	
			MATERIAL			1.948.330.699,21
			Materia) en general			
			<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		1.º	1.º Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	1.050.000,00		
		2.º	2.º Dirección General de Administración Local	90.000,00		
		3.º	3.º Dirección General de Política Interior	40.000,00		
		4.º	4.º Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno	4.056.000,00		
		5.º	5.º Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	57.400,00		
		6.º	6.º Dirección General de Sanidad	4.463.720,00		
		7.º	7.º Dirección General de la Guardia Civil	7.797.685,00		
		8.º	8.º Dirección General de Seguridad	5.790.140,00		
		9.º	9.º Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	8.574.190,00		

Título	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS				
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas		
2.º	1.º	10.	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	5.984.990,00				
		11.	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	4.155.750,00				
		12.	Dirección General de Arquitectura	275.000,00				
		13.	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones	212.000,00				
		14.	Fiscalía de la Vivienda	350.000,00				
		<i>De oficinas, inventariable</i>						
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	245.000,00				
		2.º	Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno	550.000,00				
		3.º	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	407.400,00				
		4.º	Dirección General de Sanidad	350.000,00				
5.º	Dirección General de la Guardia Civil	536.480,00						
6.º	Dirección General de Seguridad	655.000,00						
7.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	30.000,00						
8.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	12.200.000,00						
9.º	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	3.309.000,00						
	10.	Dirección General de Arquitectura	225.000,00					
	11.	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones	75.000,00					
	12.	Fiscalía de la Vivienda	25.000,00					
					42.896.875,00			
3.º	3.º	<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>						
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	50.000,00				
		2.º	Dirección General de Administración Local	2.500,00				
		3.º	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	18.500,00				
		4.º	Dirección General de Sanidad	600.000,00				
		5.º	Dirección General de la Guardia Civil	200.000,00				
		6.º	Dirección General de Seguridad	375.000,00				
		7.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	75.000,00				
		8.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	11.565.000,00				
		9.º	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	6.000.000,00				
	10.	Dirección General de Arquitectura	75.600,00					
	11.	Fiscalía de la Vivienda	20.000,00					
					19.107.880,00			
4.º	4.º	<i>Arrendamiento de locales</i>						
		<i>Alquileres</i>						
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	375.000,00				
		2.º	Dirección General de Sanidad	394.000,00				
		3.º	Dirección General de la Guardia Civil	9.736.994,25				
		4.º	Dirección General de Seguridad	2.650.000,00				
		5.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	3.100.000,00				
		6.º	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones	72.000,00				
		7.º	Fiscalía de la Vivienda	130.000,00				
							21.457.994,25	
5.º	5.º	<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>						
		1.º	Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno	50.000,00				
		2.º	Dirección General de Sanidad	175.000,00				
		3.º	Dirección General de Seguridad	970.000,00				
		4.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	1.455.000,00				
					2.650.000,00			
						105.094.349,25		
3.º	1.º	GASTOS DIVERSOS						
		<i>Gastos varios</i>						
		<i>De carácter general</i>						
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	28.098.480,00				
		2.º	Dirección General de Administración Local	730.000,00				
		3.º	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	9.792.275,00				
		4.º	Dirección General de Sanidad	79.992.050,00				
		5.º	Dirección General de la Guardia Civil	3.000.000,00				
		6.º	Dirección General de Seguridad	121.130.614,00				
		7.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	26.684.104,36				
8.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros.	5.467.480,00						
9.º	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	27.432.870,00						
10.	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones	120.000,00						
11.	Fiscalía de la Vivienda	399.000,00						
12.	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	2.000.000,00						
					304.846.873,36			

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.º	11		Deuda			
			<i>Otros gastos</i>			
		1.º	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	103.765.48		
		2.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros	1.750.000.00		
4.º					1.853.765.48	1.779.905.444.75
			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	26.050.000.00		
		2.º	Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ...	13.360.000.00		
		3.º	Dirección General de Sanidad	68.030.000.00		
		4.º	Dirección General de la Guardia Civil	8.850.000.00		
		5.º	Dirección General de Seguridad	8.000.000.00		
		6.º	Parque Móvil de Ministerios Civiles	5.000.000.00		
		7.º	Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	12.550.000.00		
		8.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros	51.072.418.00		
		9.º	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	4.000.000.00		
		10.	Dirección General de Arquitectura	5.000.000.00		
		11.	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones	275.000.000.00		
	2.º		<i>Instalaciones</i>		476.912.418.00	
		1.º	Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros	7.250.000.00		
		2.º	Jefatura Principal de Telégrafos y Servicios Generales de Telecomunicación	9.500.000.00		
					16.750.000.00	
5.º	Unico		Ejercicios cerrados			493.862.418.00
			<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
	Unico		Servicios varios	»	»	3.687.464.71
			TOTAL DE LA SECCIÓN SEXTA	»	»	<u>4.330.680.375.92</u>
			SECCION SEPTIMA			
			MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Direcciones generales	312.456.72		
		2.º	Cuerpo de Administración Civil	12.046.443.33		
		3.º	Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos	15.260.643.33		
		4.º	Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas	12.947.970.00		
		5.º	Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas	2.551.753.33		
		6.º	Personal supernumerario excedente y disponible	247.586.66		
		7.º	Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas	5.179.137.66		
		8.º	Cuerpo de Ingenieros Industriales	360.863.33		
		9.º	Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles	3.433.853.33		
		10.	Conservación y servicios especiales del Ministerio	25.480.00		
		11.	Servicios de Obras Hidráulicas	1.803.827.20		
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>		54.169.494.89	
		1.º	Servicios centrales y generales	1.278.109.00		
		2.º	Consejo de Obras Públicas	550.000.00		
		3.º	Remuneraciones varias	22.293.762.64		
		4.º	Habilitación y quebranto de moneda	90.000.00		
		5.º	División Inspectora e Interventores de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha	909.233.33		
		6.º	Inspección de Circulación y Transportes por Carretera	1.381.700.00		
		7.º	Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios	438.000.00		
		8.º	Plan de Modernización de Carreteras	708.000.00		
	3.º		<i>Asistencias</i>		27.648.804.97	
		1.º	Servicios centrales y generales	10.000.00		
		2.º	Ferrocarriles	15.000.00		
		3.º	Asesoría Geológica	2.000.00		
	4.º		<i>Jornales</i>		27.000.00	
		1.º	Capataces y Peones camineros	51.682.365.40		
		2.º	Servicios Hidráulicos	12.203.750.00		
		3.º	Faros	895.000.00		

Capítulo	1.º	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
1.º	6.º	4.º	Ferrocarriles	2.079.378,00		
		5.º	Servicios varios	31.622,40		
2.º	Unico.		Haberes pasivos			
			<i>De carácter civil</i>			
2.º	Unico.		Carreteras	•	6.825.000,00	
			MATERIAL			
1.º	1.º		Material en general			
			<i>De oficinas, no inventariable</i>			
1.º	1.º	1.º	Servicios centrales y generales	2.797.700,00		
		2.º	Ferrocarriles	245.000,00		
1.º	1.º	3.º	Jefaturas de Obras Públicas	550.000,00		
		4.º	Plan de Modernización de Carreteras	200.000,00		
1.º	1.º	5.º	Obras Hidráulicas	250.000,00		
		6.º	Jefatura de Señales Marítimas y Faros y Balizas	150.000,00		
1.º	1.º	7.º	Servicios de Inspección y Transportes por Carretera	35.000,00		
		8.º	División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha	95.800,00		
1.º	1.º	9.º	Inspección de Circulación y Transportes por Carretera	130.000,00		
			<i>De oficinas, inventariable</i>			
1.º	1.º	1.º	Servicios centrales, especiales y provinciales	990.900,00		
		2.º	División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha	18.200,00		
1.º	1.º		<i>Imprestos, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		1.º	Servicios centrales y generales	750.000,00		
1.º	1.º	2.º	Ferrocarriles	20.000,00		
			Arrendamiento de locales			
1.º	1.º		<i>Alquileres</i>			
		Unico.	Servicios centrales y provinciales	•	1.092.000,00	
1.º	1.º	5.º	Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados			
		Unico.	Servicios centrales y provinciales	•	25.000,00	
3.º	1.º		GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
1.º	1.º		<i>De carácter general</i>			
		1.º	Servicios centrales y generales	169.332,00		
1.º	1.º	2.º	Seguros Sociales	66.504.693,91		
		3.º	Obras Hidráulicas	1.000.000,00		
1.º	1.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		1.º	Transportes por Carretera	65.000,00		
1.º	1.º	2.º	Plan de Modernización de Carreteras	50.000,00		
		3.º	División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha	10.000,00		
1.º	1.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Servicios varios	355.000,00		
1.º	1.º	2.º	Carreteras	27.805.500,00		
		3.º	Caminos Vecinales a cargo de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	156.910.223,65		
1.º	1.º	4.º	Obras y Servicios Hidráulicos	74.307.020,00		
		5.º	Puertos	390.435.667,52		
1.º	1.º	6.º	Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera	941.000,00		
		7.º	Dotación de Organismos de régimen autónomo	13.350.000,00		
1.º	1.º	8.º	Caminos rurales y sus puentes	10.000.000,00		
		9.º	Ferrocarriles	249.664.922,00		
1.º	1.º	10.	Circuitos de Carreras	100.000,00		
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
1.º	1.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Subsecretaría	1.450.000,00		
1.º	1.º	2.º	Carreteras	246.931.401,12		
		3.º	Obras y Servicios Hidráulicos	949.225.321,25		
1.º	1.º	4.º	Puertos	80.682.548,10		
		5.º	Faros y Balizas	11.625.000,00		
1.º	1.º	6.º	Ferrocarriles	134.656.881,68		
		7.º	Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.500.000,00		
					66.892.115,80	
						155.562.415,66
					4.453.500,00	
						1.009.100,00
						770.000,00
						1.092.000,00
						25.000,00
						67.674.025,91
						125.000,00
						1.923.869.333,17
						1.426.071.152,15

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capitulos — Pesetas
3.º	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		1.º	Servicios varios	625.000,00		
		2.º	Carreteras	553.974.664,54		
		3.º	Obras Hidráulicas	20.000.000,00		
		4.º	Puertos	3.000.000,00		
		5.º	Faros y Balizas	6.000.000,00		
		6.º	Ferrocarriles	7.500.000,00		
		7.º	Transportes por Carretera	1.240.000,00	592.339.664,54	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		1.º	Servicios centrales y generales	944.000,000		
		2.º	Jefatura de Sondeos y Cimentaciones y Asesoría Geológica	88.000,00		
		3.º	Jefatura de Puentes y Estructuras	60.000,00		
		4.º	Carreteras	5.076.000,00		
		5.º	Servicios Hidráulicos	4.270.000,00		
		6.º	Puertos Faros y Balizas	834.000,00		
		7.º	Ferrocarriles	1.692.020,00		
		8.º	Transportes por carretera	80.000,00		
		9.º	Caminos vecinales	520.000,00		
		10.	División Inspectoradora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha	364.000,00		
		11	Inspección de circulación y transportes por carretera	285.000,00	14.213.020,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		1.º	Anticipos reintegrables a los funcionarios	150.000,00		
		2.º	Anticipos a cuenta de derechos pasivos	50.000,00		
		3.º	Ferrocarriles	168.236.137,90	168.436.137,90	
			Deuda			
	1.º		<i>Amortización</i>			
	Unico		Servicios varios	»	3.000.000,00	4.195.728.333,67
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Nuevos Ministerios de Madrid	33.500.000,00		
		2.º	Edificios para oficinas de Obras Públicas	1.000.000,00		
		3.º	Obras diversas en el edificio del Ministerio	500.000,00		
		4.º	Ferrocarriles	110.000.000,00	»	145.000.000,00
5.º			Ejercicios cerrados			
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
	Unico		Servicios varios	»	»	16.330.394,38
			TOTAL DE LA SECCIÓN SÉPTIMA	»	»	4.519.970.743,71
			SECCION OCTAVA			
			MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
1.º		1.º	Ministro, Subsecretario, Directores y Servicios generales	19.919.613,25		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Universitaria	37.074.311,33		
		3.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	27.763.874,00		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Media	38.060.922,66		
		5.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	1.045.915,00		
		6.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	1.149.184.372,98		
		7.º	Dirección General de Bellas Artes	20.837.679,32		
		8.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	9.823.170,00	1.303.699.858,54	
		2.º	<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales	31.680.993,05		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Universitaria	62.821.228,32		
		3.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	12.729.472,90		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Media	24.615.782,00		
		5.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	2.851.761,00		
		6.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	43.290.183,07		
		7.º	Dirección General de Bellas Artes	3.158.500,00		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos → Pesetas	Por artículos → Pesetas	Por artículos → Pesetas
1.º			Dirección General de Archivos y Bibliotecas	6.735.788,00		
			Secretaría General Técnica	372.400,00		
	3.º		Asistencias		188.256.108,34	
		1.º	Ministerio y Subsecretaría	155.000,00		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	10.000,00		
	4.º		Jornales		165.000,00	
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.....	110.483,33		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Universitaria.....	1.458.333,33		
		3.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	911.166,66		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Media	119.000,00		
		5.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	158.846,00		
		6.º	Dirección General de Bellas Artes	644.486,00		
		7.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	100.000,00		
2.º			MATERIAL		3.502.315,32	1.495.623.282,20
			Material en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.....	2.907.600,00		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Universitaria.....	557.260,00		
		3.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	229.080,00		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Media	819.848,00		
		5.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	29.000,00		
		6.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	519.250,00		
		7.º	Dirección General de Bellas Artes	139.720,00		
		8.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	670.840,00		
		9.º	Secretaría General Técnica	202.000,00		
	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>		6.074.588,00	
	Unico.		Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.....	»	973.000,00	
	3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		1.º	Ministerio y Subsecretaría	33.000,00		
		2.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	280.000,00		
		3.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	125.000,00		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	18.000,00		
		5.º	Dirección General de Bellas Artes	85.000,00		
		6.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	748.000,00		
		7.º	Secretaría General Técnica	1.550.000,00		
					2.839.000,00	
			Arrendamiento de locales			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
	Unico.		Ministerio, Subsecretaría, Direcciones y Servicios ge- nerales	»	4.000.000,00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
	Unico.		Ministerio, Subsecretaría, Direcciones y Servicios ge- nerales	»	2.000.000,00	15.886.588,00
8.º			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
	1.º		<i>De carácter general</i>			
		1.º	Ministerio y Subsecretaría	54.421.052,18		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Universitaria	150.000,00		
		3.º	Dirección General de Enseñanzas Técnicas	5.197.200,00		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Media	3.332.800,00		
		5.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	3.015.000,00		
		6.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	1.150.000,00		
		7.º	Dirección General de Bellas Artes	29.131.000,00		
		8.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	975.000,00		
		9.º	Secretaría General Técnica	8.640.000,00		
					106.012.052,18	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartela- miento y vestuario</i>			
		1.º	Ministerio y Subsecretaría	100.000,00		
		2.º	Dirección General de Enseñanza Media	150.000,00		
		3.º	Dirección General de Enseñanza Laboral	1.260.000,00		
		4.º	Dirección General de Enseñanza Primaria	755.000,00		
		5.º	Dirección General de Bellas Artes	85.000,00		
		6.º	Dirección General de Archivos y Bibliotecas	175.000,00		
					2.515.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos → Pesetas	Por artículos → Pesetas	Por capítulos → Pesetas
3.º	3.º	Unica	<i>Alimentación de ganado</i>			
	4.º		Dirección General de Enseñanza Universitaria	»	50.000,00	
			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	1.º		Ministerio y Subsecretaría	435.709.736,69		
	2.º		Dirección General de Enseñanza Universitaria.....	185.167.851,00		
	3.º		Dirección General de Enseñanzas Técnicas	2.806.000,00		
	4.º		Dirección General de Enseñanza Media	4.685.800,00		
	5.º		Dirección General de Enseñanza Laboral	23.977.650,00		
	6.º		Dirección General de Enseñanza Primaria	79.084.550,00		
	7.º		Dirección General de Bellas Artes	12.037.850,00		
	8.º		Dirección General de Archivos y Bibliotecas	3.380.000,00		
					746.849.437,69	
			ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Ministerio y Subsecretaría	775.000,00		
	2.º		Dirección General de Enseñanza Universitaria.....	1.847.200,00		
	3.º		Dirección General de Enseñanzas Técnicas	8.544.250,00		
	4.º		Dirección General de Enseñanza Media	8.060.000,00		
	5.º		Dirección General de Enseñanza Laboral	1.138.500,00		
	6.º		Dirección General de Enseñanza Primaria	42.565.000,00		
	7.º		Dirección General de Bellas Artes	7.508.500,00		
	8.º		Dirección General de Archivos y Bibliotecas	13.600.000,00		
	9.º		Secretaría Técnica	100.000,00		
					84.138.450,00	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
	1.º		Ministerio y Subsecretaría	8.500.000,00		
	2.º		Dirección General de Bellas Artes.....	650.000,00		
					9.150.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
	1.º		Ministerio y Subsecretaría	5.655.220,00		
	2.º		Dirección General de Enseñanza Universitaria	30.000,00		
	3.º		Dirección General de Enseñanzas Técnicas	179.000,00		
	4.º		Dirección General de Enseñanza Media	1.280.000,00		
	5.º		Dirección General de Enseñanza Primaria	4.423.300,00		
	6.º		Dirección General de Bellas Artes	103.250,00		
	7.º		Dirección General de Archivos y Bibliotecas	34.000,00		
					11.704.770,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico.	Ministerio y Subsecretaría	»	450.000,00	
			Deuda			
	10		<i>Amortización</i>			
		Unico	Ministerio y Subsecretaría	»	181.000,00	
						961.050.709,87
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
	1.º		Servicios generales	162.140.000,00		
	2.º		Dirección General de Enseñanza Primaria.....	182.000.000,00		
					344.140.000,00	
	2.º		<i>Instalaciones</i>			
	1.º		Servicios generales	23.050.000,00		
	2.º		Dirección General de Enseñanza Primaria.....	14.000.000,00		
					37.050.000,00	
			Ejercicios cerrados			
		Unico	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			381.190.000,00
		Unico	Servicios varios	»	»	2.413.153,10
			TOTAL DE LA SECCIÓN OCTAVA	»		2.856.163.733,17

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por artículos Pesetas
1.º			SECCION NOVENA			
			MINISTERIO DE TRABAJO			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales	270.153.32		
		2.º	Cuerpo Técnico Administrativo de Trabajo.....	7.398.346.66		
		3.º	Cuerpo Auxiliar de Trabajo.....	4.990.813.33		
		4.º	Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo	6.193.641.00		
		5.º	Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.....	6.269.083.33		
		6.º	Inspección Técnica de Previsión Social.....	905.150.00		
		7.º	Personal subalterno	1.489.833.33		
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>		27.517.020,97	
		1.º	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	6.395.050.81		
		2.º	Dirección General de Trabajo	57.000.00		
		3.º	Dirección General de Previsión	157.000.00		
		4.º	Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.....	3.460.200.00		
	3.º		<i>Asistencias</i>		10.069.250,81	
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	10.000.00	
	4.º		<i>Jornales</i>		2.481.382,56	
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	2.481.382,56	
2.º			MATERIAL			40.077.654,34
			Materia) en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	2.552.000.00		
		2.º	Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.....	731.660.00		
	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>		3.283.660,00	
		Unico	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	525.000,00	
	3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	270.000.00		
		2.º	Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.....	107.000.00		
					377.000,00	
			Arrendamiento de locales			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
		Unico	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	2.250.000.00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	500.000.00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			6.935.660,00
			Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
	1.º		Unico. Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	2.131.630,84	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	1.196.220,00	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	1.775.000.00		
		2.º	Instituto Social de la Marina	600.000.00		
		3.º	Instituto Nacional de Previsión	123.786.400,04		
		4.º	Subsidio Familiar de Funcionarios, Empleados y Obros del Estado	30.000.000.00		
		5.º	Dirección General de Trabajo	102.500.00		
		6.º	Servicio de Raseguro de Accidentes de Trabajo	30.000.00		
		7.º	Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo	1.233.810.00		
		8.º	Dirección General de Previsión	20.000.00		
					157.547.710,04	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.º			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	6.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	100.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría	»	4.559.143,33	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico.	Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría.....	»	2.200.000,00	
			Deuda			
	11		<i>Otros gastos</i>			
		Unico.	Organismos autónomos	»	151.652.000,00	319.386.704,21
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		Unico	Junta Nacional del Paro.....	»	»	44.483.774,00
5.º			Ejercicios cerrados			
		Unico	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios varios	»	»	125.107,69
			TOTAL DE LA SECCIÓN NOVENA	»	»	411.008.900,24
			SECCION DECIMA			
			MINISTERIO DE INDUSTRIA			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
	1.º					
		1.º	Servicios generales del Ministerio.....	4.727.216,69		
		2.º	Dirección General de Industria	11.136.393,32		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	7.621.950,00		
		4.º	Dirección General de Industrias Navales	561.475,28		
					24.047.035,29	
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	2.405.754,99		
		2.º	Secretaría General Técnica	1.786.920,00		
		3.º	Dirección General de Industria	4.442.474,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	3.037.793,33		
		5.º	Dirección General de Industrias Navales	262.500,00		
					11.935.442,32	
	3.º		<i>Asistencias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	65.000,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	20.000,00		
		3.º	Dirección General de Industria	45.000,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	40.000,00		
		5.º	Dirección General de Industrias Navales	25.000,00		
					195.000,00	
	4.º		<i>Jornales</i>			
		1.º	Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	496.025,00		
		2.º	Dirección General de Industria	1.465.000,00		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	1.335.031,25		
					3.296.056,25	
2.º			MATERIAL			
			Material en general			
			<i>De oficinas, no inventariable</i>			
	1.º					
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	1.074.060,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	195.195,00		
		3.º	Dirección General de Industria	1.432.465,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	1.090.232,00		
		5.º	Dirección General de Industrias Navales	70.000,00		
					3.861.952,00	39.473.533,86

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por artículos — Pesetas
2.º	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	148.500,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	60.500,00		
		3.º	Dirección General de Industria	1.138.300,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	3.992.000,00		
		5.º	Dirección General de Industrias Navales	20.000,00		
		3.º	<i>Imprestos, encuadernaciones y publicaciones</i>		5.359.300,00	
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	60.000,00		
		2.º	Dirección General de Industria	704.000,00		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	1.086.000,00		
		4.º	Dirección General de Industrias Navales	12.000,00		
			<i>Arrendamiento de locales</i>		1.862.000,00	
		4.º	<i>Alquileres</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor	340.800,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	80.000,00		
		3.º	Dirección General de Industria	1.039.000,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	500.000,00		
					1.959.800,00	
		5.º	<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	150.000,00		
		2.º	Dirección General de Industria	76.000,00		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	150.000,00		
					376.000,00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			13.419.052,00
			Gastos varios			
		1.º	<i>De carácter general</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	5.105.000,00		
		2.º	Dirección General de Industria	499.250,00		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	1.179.000,00		
					6.783.250,00	
		4.º	<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	18.679.371,00		
		2.º	Dirección General de Industria	4.577.000,00		
		3.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	9.000.000,00		
		4.º	Dirección General de Industrias Navales	65.000.000,00		
					97.256.371,00	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
		6.º	<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico.	Dirección General de Minas y Combustibles	»	120.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
		7.º	<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor	545.000,00		
		2.º	Secretaría General Técnica	190.000,00		
		3.º	Dirección General de Industria	2.275.750,00		
		4.º	Dirección General de Minas y Combustibles	7.090.000,00		
		5.º	Dirección General de Industrias Navales	100.000,00		
					10.200.750,00	
		8.º	<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico.	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	»	80.000,00	
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			114.440.371,00
		1.º	<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	23.485.361,50		
		2.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	21.700.000,00		
					45.185.361,50	
		2.º	<i>Instalaciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Oficialía Mayor.....	150.000,00		
		2.º	Dirección General de Minas y Combustibles.....	555.000,00		
					705.000,00	
5.º			Ejercicios cerrados			45.890.361,50
		Unico.	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anulo remanente</i>			
		Unico.	Servicios varios	»	»	4.518,25
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMA	»	»	213.227.836,61

Capítulo	Artículo	Subartículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos → Pesetas	Por artículos → Pesetas	Por subartículos → Pesetas
2.º	4.º	6.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	190.000,00	2.343.100,00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		1.º	Dirección General de Agricultura	200.000,00	225.000,00	
		2.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial...	25.000,00		
3.º			GASTOS DIVERSOS			9.782.037,68
			Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
	1.º					
		1.º	Subsecretaría	13.058.696,00	21.206.696,00	
		2.º	Secretaría Técnica	87.300,00		
		3.º	Dirección General de Agricultura	4.300.000,00		
		4.º	Dirección General de Ganadería	1.894.700,00		
		5.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	1.866.000,00		
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		1.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial...	661.750,00	699.250,00	
		2.º	Dirección General de Ganadería	37.500,00		
	3.º		<i>Alimentación de ganado</i>			
		1.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	237.900,00	3.207.900,00	
		2.º	Dirección General de Ganadería	2.970.000,00		
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Subsecretaría	23.835.000,00	76.027.936,00	
		2.º	Dirección General de Agricultura	27.685.860,00		
		3.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	12.921.500,00		
		4.º	Dirección General de Ganadería	5.275.576,00		
		5.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	6.310.000,00		
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Subsecretaría	272.454,00	12.402.954,00	
		2.º	Dirección General de Agricultura	2.196.000,00		
		3.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	6.015.500,00		
		4.º	Dirección General de Ganadería	3.903.000,00		
		5.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	16.000,00		
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		1.º	Subsecretaría	381.000,00	20.080.900,00	
		2.º	Dirección General de Agricultura	175.000,00		
		3.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	18.839.900,00		
		4.º	Dirección General de Ganadería	660.000,00		
		5.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	25.000,00		
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
			<i>Diets, viáticos y gastos de locomoción</i>			
	7.º					
		1.º	Subsecretaría	970.105,00	10.638.565,00	
		2.º	Secretaría Técnica	105.500,00		
		3.º	Dirección General de Agricultura	4.137.000,00		
		4.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial...	3.812.160,00		
		5.º	Dirección General de Ganadería	1.478.800,00		
		6.º	Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	135.000,00		
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		1.º	Subsecretaría	60.000,00	8.210.000,00	
		2.º	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	7.650.000,00		
		3.º	Dirección General de Ganadería	500.000,00		
			Deuda			
			<i>Otros gastos</i>			
	11					
		Unico.	Organismos autónomos	»	39.469.000,00	191.943.201,00

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Dirección General de Agricultura	800.000,00		
		2.º	Dirección General de Ganadería	1.650.000,00		
5.º						2.450.000,00
	Unico		Ejercicios cerrados			
			<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
	Unico		Servicios varios	»	»	282.336,81
			TOTAL DE LA SECCIÓN UNDÉCIMA	»	»	301.048.095,24
			SECCION DUODECIMA			
			MINISTERIO DEL AIRE			
1.º			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
	1.º					
		1.º	Ministro, Subsecretario y Directores generales	490.000,00		
		2.º	Personal militar del Ejército del Aire	237.135.936,00		
		3.º	Personal del Servicio Meteorológico	6.088.250,00		
		4.º	Personal de Oficinas y diverso del Ejército del Aire...	16.072.886,66		
					259.787.072,66	
		2.º	<i>Otras remuneraciones</i>			
	Unico		Gratificaciones diversas	»	247.903.800,83	
		3.º	<i>Asistencias</i>			
	Unico		Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	»	1.900.000,00	
		4.º	<i>Jornales</i>			
		1.º	Estado Mayor del Aire	42.041,92		
		2.º	Dirección General de Industria y Material	61.406.181,75		
		3.º	Dirección General de Aeropuertos	7.593.553,66		
		4.º	Dirección General de Protección de Vuelo	16.174.008,00		
		5.º	Dirección General de Servicios	22.258.977,73		
		6.º	Servicio de Transmisiones	1.601.038,00		
		7.º	Servicios Marítimos	1.242.221,55		
		8.º	Servicios generales	2.105.281,25		
		9.º	Servicio Cartográfico y Fotográfico	282.259,00		
		10.	Dirección General de Instrucción	2.589.900,00		
					115.295.462,86	
			Haberes pasivos			
			<i>De carácter militar</i>			
	Unico		Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	»	345.800,00	
2.º			MATERIAL			625.232.136,35
			Material en general			
			<i>De oficinas, no inventariable</i>			
	1.º					
		1.º	Administración Central	4.809.184,00		
		2.º	Administración Regional	2.296.850,00		
		3.º	Milicia Aérea Universitaria	60.000,00		
					7.166.034,00	
		2.º	<i>De oficinas, inventariable</i>			
		1.º	Administración Central	1.523.300,00		
		2.º	Administración Regional	175.000,00		
					1.698.300,00	
		3.º	<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
	Unico		Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales	»	1.856.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2.º	4.º		Arrendamiento de locales			
			<i>Alquileres</i>			
		Unico.	Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales	»	4.250.000,00	
						14.970.334,00
3.º			GASTOS DIVERSOS			
	1.º		Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
	1.º		Servicios generales	14.653.272,80		
	2.º		Dirección General de Industria y Material	1.201.300,00		
	3.º		Dirección General de Aeropuertos	240.000,00		
	4.º		Dirección General de Servicios	714.000,00		
	5.º		Servicio de Transmisiones	1.418.000,00		
	6.º		Fondo de atenciones generales	33.695.342,32		
	7.º		Acción Social	50.060.622,27		
	8.º		Instrucción, Fondos de enseñanza, Museos, Bibliotecas y diversos	6.791.952,75		
	9.º		Varios	825.000,00		
	10.		Dirección General de Protección de Vuelo	3.370.000,00		
					112.969.490,14	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartela- miento y vestuario</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	107.789.945,60	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	82.441.555,29	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Dirección General de Industria y Material	53.185.000,00		
	2.º		Dirección General de Servicios	327.708.145,50		
	3.º		Dirección General de Protección de Vuelo	7.360.000,00		
	4.º		Servicio de Transmisiones	4.750.000,00		
	5.º		Servicio Cartográfico y Fotográfico	2.114.175,00		
					395.117.320,50	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
	1.º		Dirección General de Aeropuertos	39.225.000,00		
	2.º		Dirección General de Servicios	9.769.150,00		
	3.º		Servicio de Transmisiones	4.951.000,00		
	4.º		Dirección General de Industria y Material	14.041.500,00		
	5.º		Dirección General de Protección de Vuelo	36.288.000,00		
					104.272.650,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADO			
	7.º		<i>Dietas, viáticos, gastos de locomoción</i>			
		Unico.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	»	72.009.650,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico	Servicios generales	»	28.346.010,36	
			Deuda			
	10		<i>Amortización</i>			
		Unico	Servicios generales	»	20.005.864,01	
						922.952.485,90
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones ordinarias</i>			
	1.º		Dirección General de Industria y Material	408.991.619,30		
	2.º		Dirección General de Aeropuertos	315.646.680,53		
	3.º		Dirección General de Servicios	61.287.103,00		
	4.º		Servicio de Transmisiones	34.910.000,00		
	5.º		Dirección General de Protección de Vuelo	43.000.000,00		
	6.º		Servicio Cartográfico y Fotográfico	1.550.000,00		
					865.385.402,83	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
4.º	3.º	Unico	Otros gastos extraordinarios			
			Obligaciones transitorias	?	1.200.000,00	866.585.402,82
6.º			Ejercicios cerrados			
		Unico	Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente			
		Unico	Servicios varios	?	?	700.011,78
			TOTAL DE LA SECCIÓN DUODÉCIMA	?	?	2.430.440.370,86
SECCION DECIMOTERCERA						
MINISTERIO DE COMERCIO						
PERSONAL						
Haberes activos						
Sueldos						
1.º		1.º	Servicios generales del Ministerio	9.587.868,92		
		2.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	5.215.643,00		
					14.803.511,92	
		2.º	Otras remuneraciones			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	9.752.924,50		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	2.672.060,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	3.976.891,33		
					16.401.875,83	
		3.º	Asistencias			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	375.000,00		
		2.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	375.000,00		
					750.000,00	
		4.º	Jornales			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	850.446,68		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	8.134.698,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	168.334,00		
					9.153.478,68	
2.º			MATERIAL			41.108.866,43
Material en general						
De oficinas, no inventariable						
		1.º	Servicios generales del Ministerio	2.635.660,82		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	4.140.120,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	1.182.900,00		
					7.958.680,82	
		2.º	De oficinas, inventariable			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	1.061.500,00		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	1.222.000,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	305.000,00		
					2.588.500,00	
		3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	329.920,00		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	12.000,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	203.200,00		
					545.120,00	
Arrendamiento de locales						
Alquileres						
		1.º	Servicios generales del Ministerio	2.058.000,00		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	2.178.980,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	70.000,00		
					4.306.980,00	
		5.º	Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	100.000,00		
		2.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	20.000,00		
					120.000,00	
						15.519.280,82
						(Continuará.)

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º			GASTOS DIVERSOS			
	1.º		Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	53.354.184,69		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	1.850.000,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	657.825,00		
					55.862.009,69	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	2.175.000,00		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	8.040.000,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	380.318.000,00		
					390.533.000,00	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Unico	Subsecretaría de la Marina Mercante	»		30.000,00
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico	Subsecretaría de la Marina Mercante	»		100.000,00
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	1.324.500,00		
		2.º	Subsecretaría de Economía Exterior	4.857.200,00		
		3.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	530.000,00		
						6.711.700,00
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	80.000,00		
		2.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	17.500,00		
						97.500,00
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			453.334.209,69
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Servicios generales del Ministerio	23.555.361,50		
		2.º	Subsecretaría de la Marina Mercante	1.050.000,00		
						»
			Ejercicios cerrados			24.605.361,50
			<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
	Unico		Servicios varios	»		146.176,27
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOTERCERA			534.713.894,71
			SECCION DECIMOCUARTA			
			MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
	1.º		Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	12.029.076,63		
		1.º	Dirección General del Turismo	1.957.928,65		
		2.º	Dirección General de Prensa	962.360,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	1.236.993,33		
		4.º				16.186.358,61
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	11.583.781,32		
		2.º	Dirección General del Turismo	2.029.170,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	3.059.900,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	11.924.035,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	679.500,00		
		6.º	Dirección General de Información	1.285.100,00		
		7.º	Secretaría General	636.000,00		
						31.197.486,32
	3.º		<i>Asistencias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	150.000,00		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
1.º	3.º	2.º	Dirección General del Turismo	80.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	175.000,00		
		4.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	200.000,00		
	4.º		Jornales		605.000,00	
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	638.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	601.783,40		
		3.º	Dirección General de Prensa	75.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	1.500.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	5.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	1.000.000,00		
					3.819.783,40	
2.º			MATERIAL			51.808.628,33
			Material en general			
	1.º		De oficinas, no inventariable			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	2.725.500,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	760.840,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	418.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	1.200.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	100.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	200.000,00		
		7.º	Secretaría General	150.000,00		
					5.554.340,00	
	2.º		De oficinas, inventariable			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	975.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	297.000,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	150.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	350.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	170.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	1.125.000,00		
		7.º	Secretaría General	50.000,00		
					3.117.000,00	
	3.º		Impresiones, encuadernaciones y publicaciones			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	100.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	50.000,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	1.000.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	200.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	150.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	5.000.000,00		
		7.º	Secretaría General	400.000,00		
					6.900.000,00	
			Arrendamiento de locales			
	4.º		Alquileres			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	2.000.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	550.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	2.000.000,00		
					4.550.000,00	
	5.º		Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	500.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	145.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	275.000,00		
					920.000,00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			21.041.340,00
			Gastos varios			
	1.º		De carácter general			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	13.603.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	16.418.652,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	10.631.500,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	45.950.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	870.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	8.400.000,00		
		7.º	Secretaría General	656.000,00		
					96.529.152,00	
	4.º		Auxilios, subvenciones y subsidios			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	7.487.500,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	1.473.275,00		
		3.º	Dirección General de Prensa	1.750.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	200.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	12.600.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	3.300.000,00		
					26.810.775,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por articulos Pesetas	Por totales Pesetas
3.º			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	700.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	1.960.052,23		
		3.º	Dirección General de Prensa	75.000,00		
		4.º	Dirección General de Radiodifusión	20.000.000,00		
		5.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	219.000,00		
		6.º	Dirección General de Información	150.000,00		
					23.104.052,23	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	750.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	500.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	750.000,00		
					2.000.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
			<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
	7.º					
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	2.320.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	250.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	2.270.000,00		
					4.840.000,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		Unico.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	»	150.000,00	
4.º						153.433.979,23
			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	27.000.000,00		
		2.º	Dirección General del Turismo	26.300.000,00		
		3.º	Dirección General de Radiodifusión	12.750.000,00		
		4.º	Dirección General de Cinematografía y Teatro	2.000.000,00		
					68.050.000,00	
	2.º		<i>Instalaciones</i>			
		Unico.	Dirección General del Turismo	»	50.000,00	
						68.100.000,00
			Ejercicios cerrados			
			<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
5.º	Unico					
		Unico	Dirección General del Turismo	»	»	6.877,41
						294.390.824,97
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOCUARTA			
			SECCION DECIMOQUINTA			
			MINISTERIO DE HACIENDA			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
1.º		1.º	Ministro, Subsecretario, Directores generales, Tribunal Económico Administrativo Central y Servicios generales	5.025.314,43		
		2.º	Cuerpo general de Administración	72.908.623,32		
		3.º	Inspectores de Servicios	574.933,32		
		4.º	Cuerpo de Abogados del Estado	4.451.933,32		
		5.º	Cuerpos de Contabilidad del Estado	14.347.366,66		
		6.º	Cuerpos de Aduanas	19.67.299,98		
		7.º	Arquitectos y Aparejadores	4.304.013,33		
		8.º	Ingenieros y Ayudantes de Montes	892.393,32		
		9.º	Ingenieros Industriales	2.584.100,00		
		10.	Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Minas	475.300,00		
		11	Profesores Mercantiles	3.198.796,66		
		12.	Peritos Electricistas	78.560,00		
		13.	Delineantes	1.059.543,32		
		14.	Dirección General de Seguros	1.293.436,66		
		15.	Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre	1.847.423,33		
		16.	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	»		
		17.	Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	55.040,00		
					132.766.747,65	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por articulos Pesetas	Por capitulos Pesetas
			<i>Otras remuneraciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	4.554.390,30		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado			
		3.º	Dirección General del Tesoro Público	517.000,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	665.000,00		
		5.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	952.200,00		
		6.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	1.296.000,00		
		7.º	Dirección General de Timbre y Monopolios	89.000,00		
		8.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	45.000,00		
		9.º	Dirección General de Seguros	96.900,00		
		10.	Dirección General de Banca y Bolsa	201.800,00		
		11	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	80.000,00		
		12.	Dirección General de la Contribución sobre la Renta	157.000,00		
		13.	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	81.000,00		
		14.	Inspección General del Ministerio de Hacienda	95.000,00		
		15.	Dirección General de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre	467.400,00		
		16.	Jurado Mixto Central de Utilidades	45.000,00		
		17	Tribunal Económico Administrativo Central	28.000,00		
		18.	Delegación Central de Hacienda	225.000,00		
		19.	Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda	68.500,00		
		20.	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes	1.254.250,00		
			»		10.918.440,30	
			<i>Astencias</i>			
		1.º	Subsecretaría y Servicios generales del Ministerio ...	75.000,00		
		2.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	10.000,00		
			»		85.000,00	
			<i>Jornales</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	2.486.800,00		
		2.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	210.000,00		
			»		2.696.800,00	
			MATERIAL			
			Material en general			
			<i>De oficinas no inventariable</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	2.905.000,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	140.000,00		
		3.º	Dirección General del Tesoro Público	260.000,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	223.000,00		
		5.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	375.000,00		
		6.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	100.000,00		
		7.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial			
		8.º	Dirección General de Banca y Bolsa	65.800,00		
		9.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	75.000,00		
		10.	Dirección General de la Contribución sobre la Renta	131.000,00		
		11	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	200.000,00		
		12.	Inspección General del Ministerio de Hacienda	30.000,00		
		13	Tribunal Económico Administrativo Central	108.750,00		
		14.	Delegación Central de Hacienda	110.000,00		
		15.	Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda	117.000,00		
			»	5.481.541,50		
			<i>De oficinas inventariable</i>		10.372.091,50	
		1.º	Subsecretaría y Servicios generales del Ministerio	14.255.000,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	500.000,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	500.000,00		
		4.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	23.000,00		
			»		15.278.000,00	
			<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		1.º	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	550.000,00		
		2.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	50.000,00		
		3.º	Dirección General de Banca y Bolsa	30.000,00		
		4.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	4.500,00		
		5.º	Dirección General de la Contribución sobre la Renta	100.000,00		
		6.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	100.000,00		
			»		834.500,00	
			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
		1.º	Subsecretaría y Servicios generales del Ministerio	5.580.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro Público	3.500.000,00		
			»		26.484.591,50	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.º	3.º	3.º	Dirección General de Aduanas	10.500,00		
		4.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	1.000,00		
		5.º	Dirección General de Banca y Bolsa	286.500,00		
		6.º	Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	43.000.000,00	52.378.000,00	
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		Unico.	Dirección General de Aduanas	»	370.000,00	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		Unico.	Subsecretaría y Servicios generales del Ministerio	»	10.958.620,54	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	200.000,00		
		2.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	5.000,00		
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>		205.000,00	
		Unico.	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	»	75.000,00	
			<i>Comisiones de servicio y traslados</i>			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico.	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	»	675.000,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
		1.º	Subsecretaría y Servicios generales del Ministerio	320.000,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	641.667,33		
			Ejercicios cerrados		961.667,33	
5.º		Unico	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			65.623.287,87
		Unico	Servicios varios	»	»	72.842,17
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOQUINTA	»	»	238.647.709,49
			SECCION DECIMOSEXTA			
			GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PUBLICAS			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
	1.º	Unjco.	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	»	7.513,33	
			<i>Otras remuneraciones</i>			
	2.º		<i>Servicios generales del Ministerio</i>	31.596.335,00		
		1.º	Intervención General de la Administración del Estado	25.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro Público	200.000,00		
		3.º	Dirección General de Aduanas	33.000,00		
		4.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	324.500,00		
		5.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	7.435.970,00		
		6.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	31.095.000,00		
		7.º	Dirección General de la Contribución sobre la Renta	2.700.000,00		
		8.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	5.817.000,00	79.226.805,00	
		9.º				
	3.º		<i>Asistencias</i>			
		1.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	15.300,00		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	19.200,00		
		3.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	200.000,00	234.500,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
1.º	4.º		<i>Jornales</i>			
		1.º	Intervención General de la Administración del Estado	8.400,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	500.000,00		
		3.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	3.570.415,00		
		4.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	456.550,00		
					4.535.365,00	
2.º			MATERIAL			84.604.183,33
			Material en general			
			<i>De oficinas no inventariable</i>			
	1.º	1.º	Dirección General de Aduanas	73.000,00		
		2.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	273.250,00		
		3.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	2.782.200,00		
		4.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	160.000,00		
		5.º	Dirección General de la Contribución sobre la Renta.	445.000,00		
		6.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	740.700,00		
					4.474.150,00	
	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>			
		1.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	6.000,00		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	3.140.000,00		
					3.146.000,00	
	3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	100.000,00		
		2.º	Intervención General de la Administración del Estado	2.810.423,24		
		3.º	Dirección General del Tesoro Público	320.000,00		
		4.º	Dirección General de Aduanas	1.035.000,00		
		5.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	179.687,50		
		6.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas	230.000,00		
				40.000,00		
		7.º	Inspección General del Ministerio de Hacienda			4.715.110,74
			Arrendamiento de locales			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	330.000,00		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	1.500.000,00		
					1.830.000,00	
	5.º		<i>Obras de adaptación, conservación y reparación en edificios arrendados</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	10.000,00		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	410.000,00		
					420.000,00	
3.º			GASTOS DIVERSOS			14.585.260,74
			Gastos varios			
			<i>De carácter general</i>			
	1.º	1.º	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	1.040.000,00		
		2.º	Dirección General del Tesoro Público	160.050.000,00		
		3.º	Dirección General de lo Contencioso del Estado	50.000,00		
		4.º	Dirección General del Timbre y Monopolios	71.000.000,00		
		5.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	1.106.756,00		
		6.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	68.815.836,26		
		7.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—Servicios varios	950.000,00		
		8.º	Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—Formación de matriculas	4.025.000,00		
		9.º	Dirección General de la Contribución sobre la Renta.	450.000,00		
		10.	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	1.000.000,00		
		11	Jurado Mixto Central de Utilidades	50.000,00		
		12.	Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos	100.000,00		
					308.637.592,26	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	25.000,00		
		2.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	1.420.580,00		
					1.445.580,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Ministerio, Subsecretaria y Servicios generales	12.202.687,26		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	30.000.000,00		
		3.º	Dirección General de la Contribución sobre la Renta.	800.000,00		
		4.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	130.000,00		
		5.º	Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	50.573.899,35		
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>		93.706.586,61	
		1.º	Ministerio, Subsecretaria y Servicios generales	1.000.000,00		
		2.º	Dirección General de Aduanas	307.000,00		
		3.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	50.000,00		
		4.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	2.327.000,00		3.684.000,00
			Comisiones de servicio y traslados			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	1.475.450,00		
		2.º	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	854.360,00		
		3.º	Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	1.700.000,00		4.029.810,00
			PARTICIPES EN RECURSOS DEL ESTADO			
	12.		<i>De Corporaciones Locales</i>			
		Unico.	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	»		42.500.000,00
	13.		<i>De otras Entidades y particulares</i>			
		1.º	Dirección General de Aduanas	115.000,00		
		2.º	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Sección de Loterías	3.000,00		118.000,00
						454.121.568,87
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		Unico	Dirección General de Aduanas	»	»	14.000.000,00
5.º			Ejercicios cerrados			
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios varios	»	»	458.809,24
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOSEXTA	»	»	567.169.822,18
			SECCION DECIMOSEPTIMA			
			ACCION DE ESPAÑA EN AFRICA			
			PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
1.º			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
	1.º	Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	572.030,75	
			<i>Otras remuneraciones</i>			
	2.º	Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	1.084.723,33	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
1.º	3.º		<i>Asistencias</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	33.000,00	
	4.º		<i>Jornales</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	141.447,23	
	6.º		Haberes pasivos <i>De carácter militar</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	43.025.000,00	44.836.201,31
2.º			MATERIAL Material en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	270.000,00	
	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	60.000,00	
	3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	100.000,00	430.000,00
3.º			GASTOS DIVERSOS Gastos varios			
	1.º		<i>De carácter general</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	1.442.320,00	
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	73.613.994,49	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	50.000,00	
	7.º		<i>Comisiones de servicio y traslados</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	60.000,00	
	9.º		Deuda <i>Intereses</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»	6.550.000,00	81.716.314,49
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		Unico.	Dirección General de Marruecos y Colonias	»		847.844,73
						127.830.360,53
1.º			MINISTERIO DEL EJÉRCITO PERSONAL Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		1.º	Generales, Jefes y Oficiales		61.073.627,06	
		2.º	Cuerpos Auxiliares		17.773.080,84	
		3.º	Cuerpo de Suboficiales		38.208.961,28	
		4.º	Tropa de Unidades Europeas		55.958.087,43	
		5.º	Tropa de Unidades Indígenas		127.077.618,60	
		6.º	Tropa del Tercio		54.160.676,89	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	REDITOS PRESUPUESTOS			
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por Pesetas	
1.º	7.º	8.º	Destacamentos del Sahara	38.399.481,26			
			Compañías de Mar	1.648.581,73			
	2.º	1.º	<i>Otras remuneraciones</i>				
			Servicios generales	95.986.479,84			
	3.º	2.º	Personal diverso	598.322,00			
			<i>Asistencias</i>				
	4.º	Unico	Servicios generales	»		500.000,00	
			<i>Jornales</i>				
	6.º	Unico	Trabajos manuales y socorros	»		36.359.664,17	
			<i>Haberes pasivos</i>				
6.º	Unico	<i>De carácter militar</i>					
		Servicios generales	»		40.000,00		
2.º	MATERIAL						
	Material en general						
	<i>De oficinas, no inventariable</i>						
	1.º	1.º	Cuarteles Generales	618.812,50			
			2.º	Servicios Regionales	368.511,00		
				3.º	Servicios de Justicia	68.750,00	
						1.056.073,50	
	2.º	1.º	<i>De oficinas, inventariable</i>				
			Cuarteles Generales	56.950,00			
	3.º	2.º	Servicios Regionales	20.600,00			
<i>Impresiones encuadernaciones y publicaciones</i>							
4.º	Unico	Servicios generales	»		17.600,00		
		<i>Arrendamiento de locales</i>					
4.º	Unico	<i>Alquileres</i>					
		Servicios generales	»		175.000,00		
3.º	GASTOS DIVERSOS						
	Gastos varios						
	<i>De carácter general</i>						
	1.º	1.º	Servicios generales	300.000,00			
			2.º	Fondo de atenciones generales	59.704.671,50		
				Acción Social	81.961.806,89		
				4.º	Gastos generales	5.729.500,00	
						147.695.978,39	
	2.º	2.º	<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>				
			1.º	Servicio de Subsistencias	69.195.677,19		
2.º				Servicio de Hospitales	25.336.840,00		
3.º			Servicio de Transportes	20.500.000,00			
			4.º	Servicio de Vestuario	92.621.999,39		
5.º			Servicio de Acuartelamiento	7.000.000,00			
					214.654.516,58		
3.º	Unico	<i>Alimentación de ganado</i>					
		Servicios generales	»		30.149.181,30		
5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación						
	<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>						
	1.º	1.º	Material de Cuerpos Armados y Servicios	24.447.374,65			
			2.º	Obras militares	3.591.000,00		
	3.º	3.º	Combustible y repuestos para automóviles	34.994.262,50			
			4.º	Servicio de Orta Caballar y Remonta	5.316.160,00		
	5.º	5.º	Servicio de Farmacia	1.583.960,00			
			6.º	Moblaje de viviendas oficiales	53.000,00		
					74.985.787,15		
						527.784.581,10	
						1.326.223,50	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
3.º	7.º		Comisiones de servicios y traslados			
			<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
	8.º	Unico.	Servicios generales	»	25.834.200,00	
			<i>Gastos reembolsables</i>			
6.º		Unico.	Servicios generales	»	250.000,00	493.569.633,42
			Ejercicios cerrados			
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios varios	»	»	819.457,82
						1.023.499.895,84
			MINISTERIO DE MARINA			
1.º			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
	1.º		Personal vario	833.653,33		
	2.º		Marinería	648.981,50		
	3.º		Intérpretes	7.000,00		
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>		1.489.634,83	
		Unico.	Gratificaciones y asignaciones	»	683.581,25	2.173.216,08
2.º			MATERIAL			
			Material en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	64.500,00	
			Arrendamiento de locales			
	4.º		<i>Alquileres</i>			
		Unico.	Intervenciones	»	30.000,00	94.500,00
						2.267.716,08
1.º			MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	5.908.559,81	
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	7.750.404,00	
	3.º		<i>Asistencias</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	10.696,00	
	4.º		<i>Jornales</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	15.361,25	13.685.021,06
2.º			MATERIAL			
			Material en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	56.535,00	
	2.º		<i>De oficinas inventariable</i>			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil	»	5.000,00	

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2.º			Arrendamiento de locales			
	4.º		Alquileres			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	50.000,00	
						111.535,00
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	358.300,00	
	3.º		Alimentación de ganado			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	53.453,00	
	4.º		Auxilios, subvenciones y subsidios			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	4.409.389,26	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	7.200,00	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación,</i>			
		Unico.	Dirección General de la Guardia Civil	»	270.860,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil	»	500.000,00	5.599.202,26
5.º			Ejercicios cerrados			
		Unico	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Dirección General de la Guardia Civil	»	»	8.105,03
						19.403.863,35
			MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		Unico	Faros y balizas	»	»	138.000,00
			MATERIAL			
			Material en general			
	1.º		<i>De oficinas, no inventariable</i>			
		Unico.	Faros y balizas	»	10.000,00	
	2.º		<i>De oficinas, inventariable</i>			
		Unico	Faros y balizas	»	20.000,00	30.000,00
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Unico	Faros y Balizas	»	5.160.000,00	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico	Faros y balizas	»	120.000,00	

Capítulo	Culo	C o	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos — Pesetas	Por articulos — Pesetas	Por — Pesetas
3.º			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dieta viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico	Faros y Balizas	»	12.000,00	5.292.000,00
						5.460.000,00
1.º			MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	28.000,00	
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	540.000,00	568.000,00
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
	4.º		<i>Auxilios subvenciones y subsidios</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	600.800,00	
			Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación			
	5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	120.000,00	
	6.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	48.000,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7.º		<i>Dieta viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	12.000,00	780.800,00
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	450.000,00	
	2.º		<i>Instalaciones</i>			
		Unico	Enseñanza en Marruecos	»	560.000,00	1.010.000,00
						2.358.800,00
1.º			MINISTERIO DEL AIRE			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
	1.º		<i>Sueldos</i>			
		Unico	Personal de las distintas Armas y Cuerpos	»	12.074.787,66	
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>			
		Unico	Gratificaciones diversas	»	8.088.557,30	
	4.º		<i>Jornales</i>			
		Unico	Servicios de Intendencia y Marítimos	»	467.963,27	20.631.308,23
2.º			MATERIAL			
			Material en general			
	1.º		<i>De oficinas no inventariable</i>			
		Unico	Servicios generales	»	98.680,00	

Capítulo	Grupo	Subgrupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2°	2°	Unico.	<i>De oficinas, inventariable</i>			
			Servicios generales	»	45.000,00	
			Arrendamiento de locales			
	4°		Alquileres			
		Unico.	Servicios generales	»	157.500,00	301.180,00
3°			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
	1°		<i>De carácter general</i>			
		1°	Fondo de atenciones generales	214.072,00		
		2°	Acción social	174.467,37		
					388.539,37	
	2°		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		1°	Alojamiento	80.967,00		
		2°	Servicio de Medicina	83.800,00		
					164.767,00	
			COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS			
	7°		<i>Dietas, viáticos y gastos de locomoción</i>			
		Unico.	Servicios generales	»	2.100.000,00	2.653.306,37
6°			Ejercicios cerrados			
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>			
		Unico	Servicios generales	»	»	35.771,81
						23.621.566,41
			R E S U M E N			
			Presidencia del Gobierno	»	»	127.830.360,53
			Ministerio del Ejército	»	»	1.023.499.895,84
			Ministerio de Marina	»	»	2.267.716,08
			Ministerio de la Gobernación	»	»	19.403.863,35
			Ministerio de Obras Públicas	»	»	5.460.000,00
			Ministerio de Educación Nacional	»	»	2.358.800,00
			Ministerio del Aire	»	»	23.621.566,41
			TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOSEPTIMA	»	»	1.204.442.202,21
			SECCION DECIMOCTAVA			
			OBLIGACIONES A EXTINGUIR			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			Sueldos			
	1°		Presidencia del Gobierno	953.016,66		
		2°	Ministerio de Asuntos Exteriores	36.260,00		
		3°	Ministerio de Justicia	408.263,33		
		4°	Ministerio del Ejército	736.573.275,71		
		5°	Ministerio de Marina	6.431.159,00		
		6°	Ministerio de la Gobernación	23.184.060,28		
		7°	Ministerio de Obras Públicas	4.021.759,41		
		8°	Ministerio de Educación Nacional	1.896.487,88		
		9°	Ministerio de Trabajo	570.762,48		
		10.	Ministerio de Industria	1.128.633,33		
		11	Ministerio de Agricultura	641.025,00		
		12	Ministerio del Aire	833.000,00		
		13.	Ministerio de Comercio	1.960.326,66		
		14.	Ministerio de Hacienda	1.493.800,00		
					780.131.829,74	
	2°		Otras remuneraciones			
		1°	Presidencia del Gobierno	105.640,00		
		2°	Ministerio de Asuntos Exteriores	22.166,66		
		3°	Ministerio de Justicia	345.728,00		

Capítulo	Subcapítulo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS			
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas	
1.º	2.º	4.º	Ministerio de la Gobernación	2.000,00			
		5.º	Ministerio de Obras Públicas	70.659,17			
		6.º	Ministerio de Educación Nacional	103.444,43			
		7.º	Ministerio de Trabajo	294.683,33			
		8.º	Ministerio de Agricultura	113.280,00			
		9.º	Ministerio del Aire	900.000,00			
		10.º	Ministerio de Comercio	323.000,00			
		11	Ministerio de Hacienda	51.831,60			
						2.332.433,19	
			4.º	Jornales			
			1.º	Presidencia del Gobierno	773.323,83		
	2.º	Ministerio de la Gobernación	476.000,00				
	3.º	Ministerio de Obras Públicas	305.170,00				
	4.º	Ministerio de Trabajo	36.000,00				
	5.º	Ministerio de Agricultura	67.760,00				
	6.º	Ministerio del Aire	2.580.575,97				
				4.238.829,80			
		Haberes pasivos					
		De carácter civil					
	5.º	1.º Ministerio de Obras Públicas	350.000,00				
		2.º Ministerio de Hacienda	1.405.385,15				
				1.755.385,15			
3.º					788.458.477,88		
		GASTOS DIVERSOS					
		Gastos varios					
		De carácter general					
	1.º	1.º Ministerio de la Gobernación	39.924,00				
		2.º Ministerio del Aire	512.414,50				
				552.338,50			
	2.º	Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario					
	Unico.	Ministerio de Obras Públicas	»	10.125,00			
		COMISIONES DE SERVICIO Y TRASLADOS					
		Dietas, viáticos y gastos de locomoción					
	7.º	Unico. Ministerio del Aire	»	287.850,00			
		Deuda					
		Amortización					
	10	Unico. Ministerio del Ejército	»	37.137,50			
		PARTICIPES EN RECURSOS DEL ESTADO					
		De Corporaciones locales					
	12	Unico. Gastos de las Contribuciones	»	4.000.000,00			
		Ejercicios cerrados					
		Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente					
5.º	Unico	1.º Ministerio del Ejército	1.656.481,28				
		2.º Ministerio de la Gobernación	2.284,98				
		3.º Ministerio del Aire	13.056,48				
				»	1.671.822,74		
		TOTAL DE LA SECCIÓN DÉCIMOCTAVA	»	»	795.017.751,62		

RESUMEN GENERAL

Pesetas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN PRIMERA.—Jefatura del Estado	5.982.971,13
SECCIÓN SEGUNDA.—Consejo del Reino	720.000,00
SECCIÓN TERCERA.—Cortes Españolas	19.320.110,00
SECCIÓN CUARTA.—Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento ...	81.770.396,67
SECCIÓN QUINTA.—Deuda Pública	5.262.055.486,12
SECCIÓN SEXTA.—Clases Pasivas	1.177.214.132,31
SECCIÓN SÉPTIMA.—Tribunal de Cuentas	8.438.878,30
	<u>6.555.501.974,33</u>

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

SECCIÓN PRIMERA.—Presidencia del Gobierno	1.814.930.215,39
SECCIÓN SEGUNDA.—Ministerio de Asuntos Exteriores	448.530.553,37
SECCIÓN TERCERA.—Ministerio de Justicia	1.209.435.493,80
SECCIÓN CUARTA.—Ministerio del Ejército	4.912.864.964,55
SECCIÓN QUINTA.—Ministerio de Marina	2.194.485.624,88
SECCIÓN SEXTA.—Ministerio de la Gobernación	4.330.680.375,92
SECCIÓN SÉPTIMA.—Ministerio de Obras Públicas	4.519.970.743,71
SECCIÓN OCTAVA.—Ministerio de Educación Nacional	2.856.163.733,17
SECCIÓN NOVENA.—Ministerio de Trabajo	411.008.900,24
SECCIÓN DÉCIMA.—Ministerio de Industria	213.227.836,61
SECCIÓN UNDÉCIMA.—Ministerio de Agricultura	301.048.095,24
SECCIÓN DUODÉCIMA.—Ministerio del Aire	2.430.440.370,86
SECCIÓN DÉCIMOTERCERA.—Ministerio de Comercio	534.713.894,71
SECCIÓN DÉCIMOCUARTA.—Ministerio de Información y Turismo	294.390.824,97
SECCIÓN DÉCIMOQUINTA.—Ministerio de Hacienda	238.647.709,49
SECCIÓN DÉCIMOSEXTA.—Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas	567.169.822,18
SECCIÓN DÉCIMOSÉPTIMA.—Acción de España en África	1.204.442.202,21
SECCIÓN DÉCIMOCTAVA.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	795.017.751,62
	<u>29.277.169.112,92</u>

RESUMEN

Pesetas

Obligaciones generales del Estado	6.555.501.974,53
Obligaciones de los Departamentos ministeriales	29.277.169.112,92
	<u>35.832.671.087,45</u>

ESTADO LETRA B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1956

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
			Conceptos — Pesetas	Artículos — Pesetas	Capítulos — Pesetas
SECCION PRIMERA					
Contribuciones directas					
1.º		CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL			
	1.º	<i>Riqueza rústica y pecuaria</i>			
		Cuota del Tesoro y recargos transitorios	»	1.170.000.000,00	
	2.º	<i>Riqueza urbana</i>			
		Cuota del Tesoro y recargo transitorio	1.260.000.000,00		
		20 por 100 a favor del Tesoro en las cuotas de Zonas de En-	90.000.000,00		
		sanche y recargo transitorio sobre las mismas		1.350.000.000,00	
					2.520.000.000,00
2.º		CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL			
	Unico	Contribución Industrial y recargo transitorio	985.000.000,00		
		Clases B y C de la extinguida Patente Nacional y recargo	80.000.000,00		
		transitorio	12.000.000,00		
		Minas.—Canon de superficie y recargo transitorio		»	1.077.000.000,00
3.º		CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA RIQUEZA MOBILIARIA			
	1.º	Sobre el trabajo personal	»	2.500.000.000,00	
	2.º	Sobre el capital	»	1.150.000.000,00	
	3.º	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital	»	4.000.000,00	
					7.650.000.000,00
4.º		IMPUESTO DE DERECHOS REALES			
	Unico	Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes,	»	»	2.250.000.000,00
		sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas	»	»	600.000.000,00
		jurídicas	»	»	2.000.000,00
5.º	Unico	Contribución sobre la renta	»	»	70.000.000,00
6.º	Unico	Impuesto sobre grandezas, títulos honores y condecoraciones.	»	»	
7.º	Unico	Contribuciones concertadas con Alava y Navarra	»	»	
8.º	Unico	Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior	»	»	2.000.000,00
		de España	»	»	3.000.000,00
9.º	Unico	Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios	»	»	
					14.174.000.000,00
TOTAL DE LA SECCIÓN PRIMERA					
SECCION SEGUNDA					
Contribuciones indirectas					
1.º		RENTA DE ADUANAS			
	1.º	Derechos de importación	»	1.200.000.000,00	
	2.º	Derechos de exportación	»	800.000,00	
	3.º	Impuesto de transportes por mar, aéreo y a la entrada y sa-	»	75.000.000,00	
		lida por las fronteras	»	3.000.000,00	
	4.º	Impuesto de tonelaje	»	14.000.000,00	
	5.º	Derechos menores	»	1.000,00	
	6.º	Idem sanitarios	»		
	7.º	Derechos de reconocimiento de ganado y animales domésticos	»	300.000,00	
		y análisis de productos en régimen de exportación e importa-	»	26.000.000,00	
		ción, con arreglo al Decreto de 27 de marzo de 1934			1.319.101.000,00
	8.º	Recargos sobre los derechos de importación del café y té	»		12.000.000,00
2.º	Unico	Arbitrio de los puertos francos de Canarias	»	»	7.500.000,00
3.º	Unico	Derechos obvencionales de los Consulados	»	»	
4.º		TIMBRE DEL ESTADO			
	1.º	Efectos timbrados	»	1.660.000.000,00	
	2.º	Ingresos a metálico:			
		80 por 100 de los derechos de Arancel de las Delegaciones de			
		Industria	17.000.000,00		

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
			Conceptos Pesetas	Artículos Pesetas	Capítulos Pesetas
		Por los demás conceptos de Timbre ingresados directamente en el Tesoro	680.000.000,00	697.000.000,00	2.357.000.000,00
5.º	Unico	Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios	"	"	725.000.000,00
6.º		IMPUESTO DE PAGOS			
	Unico	Del Estado, provinciales y municipales	"	"	200.000.000,00
7.º		CONTRIBUCIÓN DE USOS Y CONSUMOS			
	1.º	Productos alimenticios:			
		Conservas alimenticias	145.000.000,00		
		Vinos y sidras de todas clases, embotellados y con marca	65.000.000,00		
		Alcoholes	160.000.000,00		
		Azúcar y sacarina	270.000.000,00		
		Cerveza	170.000.000,00		
		Achicoria	40.000.000,00		
		Compensación de precios de cereales adquiridos en el extranjero	10.000.000,00	360.000.000,00	
	2.º	Energía, primeras materias y alumbrado:			
		Gasolina y gas-oil	3.960.000.000,00		
		Minas producto bruto	110.000.000,00		
		Sal común	50.000.000,00		
		Gas, electricidad y carburo de calcio	350.000.000,00	4.470.000.000,00	
	3.º	Productos elaborados:			
		Fundición	720.000.000,00		
		Hilados	580.000.000,00		
		Calzados	55.000.000,00		
		Muebles	77.000.000,00		
		Jabones ordinarios	45.000.000,00		
		Cemento	95.000.000,00		
		Vidrio y cerámica	130.000.000,00		
		Pieles y similares	3.000.000,00		
		Papel cartón y cartulina	360.000.000,00		
		Bandajes para vehículos	150.000.000,00		
		Pólvoras y mezclas explosivas	27.000.000,00		
		Impuestos suprimidos	3.000.000,00		
		Impuesto sobre cerillas y encendedores	30.000.000,00		
		Impuesto sobre plásticos	20.000.000,00	2.300.000.000,00	
	4.º	Comunicaciones:			
		Transportes de viajeros y mercancías	310.000.000,00		
		Teléfonos	115.000.000,00		
		Radioaudición	120.000.000,00	545.000.000,00	
	5.º	Lujo:			
		Cajas de seguridad	1.000.000,00		
		Patente Nacional (Clases A y D)	129.000.000,00		
		Consumos de lujo	1.695.000.000,00	1.825.000.000,00	10.000.000.000,00
		TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA	"	"	14.620.601.000,00
		SECCION TERCERA			
		Monopolios y servicios explotados por la Administración			
		TABACOS			
1.º					
	1.º	Península e Islas adyacentes	"	1.200.000.000,00	
	2.º	Ceuta y Melilla	"	2.000.000,00	
	3.º	Labores importadas	"	60.000.000,00	
					1.262.000.000,00
2.º	Unico	Cerillas, producto líquido	"	"	6.500.000,00
3.º	Unico	Loterías:			
		Valor de los billetes a emitir	3.027.000.000,00		
		A deducir:			
		Premios ofrecidos a los jugadores, participación de la Asamblea de la Cruz Roja y comisiones a los Administradores de Loterías	2.278.320.000,00		
					748.680.000,00
4.º	Unico	Producto de rifas	"	"	1.800.000,00
5.º	Unico	Casa de la Moneda	"	"	60.000.000,00
6.º	Unico	Producto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	"	"	4.400.000,00

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
			Conceptos — Pesetas	Artículos — Pesetas	Capítulos — Pesetas
7.º		PRODUCTOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS			
	1.º	Sellos de Correos y otros franqueos	»	620.000.000,00	
	2.º	Giro Postal	»	23.000.000,00	
	3.º	Caja Postal de Ahorros	»	23.000.000,00	
	4.º	Derechos de apartado y otros productos	»	2.000.000,00	
	5.º	Tasas de Telégrafos	»	180.000.000,00	
	6.º	Giro Telegráfico, Telex y otros servicios	»	30.000.000,00	
8.º	Unico	Otros productos de Telégrafos y Teléfonos (cánones)	»	»	878.000.000,00
9.º	Unico	Establecimientos penales	»	»	90.000.000,00
10.º	Unico	Petróleos	»	»	100.000,00
11	Unico	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército	»	»	991.900.000,00
12	Unico	Publicaciones oficiales	»	»	1.000.000,00
13	Unico	Derechos de custodia de depósitos	»	»	1.000.000,00
14.	Unico	Ingresos por derechos de publicidad del Servicio de Radiodifusión	»	»	5.000.000,00
		TOTAL DE LA SECCIÓN TERCERA	»	»	4.050.280.000,00
		SECCION CUARTA			
		Propiedades y derechos del Estado			
1.º		RENTAS			
	1.º	Salinas de Torre vieja	»	10.500.000,00	
	2.º	Encañizadas del Mar Menor	»	60.000,00	
	3.º	Minas de Almadén, Arrayanes y Linares.—Producto líquido	»	95.000.000,00	
	4.º	Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco	»	10.000,00	
	5.º	Productos de administración de las fincas y rentas del Estado y otras rentas procedentes de propiedades y valores del Estado	»	200.000.000,00	
	6.º	Producto de los Servicios de Emigración	»	10.000,00	
2.º		VENTAS			305.580.000,00
	1.º	Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, edificios y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire	»	500.000,00	
	2.º	Idem id. de cuarteles, edificios y material inútil del Ramo del Ejército	»	1.000.000,00	
	3.º	Idem id. de Marina	»	1.000.000,00	
	4.º	Idem id. de Aire	»	250.000,00	
		TOTAL DE LA SECCIÓN CUARTA			2.750.000,00
					308.330.000,00
		SECCION QUINTA			
		Recursos del Tesoro			
1.º		RECURSOS ORDINARIOS			
	1.º	Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero	»	100.000,00	
	2.º	Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente	»	50.000.000,00	
	3.º	Recursos eventuales de todos los ramos	»	160.000.000,00	
	4.º	Alcances	»	500.000,00	
	5.º	Intereses de demora por todos conceptos	»	8.000.000,00	
	6.º	Producto del recargo sobre apremios	»	35.000.000,00	
	7.º	Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional	»	24.000.000,00	
2.º		REEMBOLSOS			277.600.000,00
	1.º	Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme a la Orden de 23 de marzo de 1920 y Decretos de 15 de octubre y 13 de abril de 1947	»	100.000,00	
	2.º	Idem id. para construir caminos vecinales (Ley de 29 de junio de 1917)	»	2.000.000,00	
	3.º	Idem id. para abastecimiento de aguas	»	2.000.000,00	
	4.º	Idem id. a los Avuntamientos por obras ejecutadas	»	1.000.000,00	
	5.º	Idem id. a la Prensa periódica	»	10.000,00	
	6.º	Idem id. al Gobierno de la República de Méjico en relación con la construcción de buques y suministros anejos. (Ley de 27 de diciembre de 1932.)	»	12.815.000,00	
	7.º	Entregas que efectúan los Sindicatos mineros, en cumplimiento del Decreto de 23 de mayo de 1927 y Ordenes de 28 de enero y 18 de diciembre de 1930	»	100.000,00	
	8.º	Reintegro de los gastos de personal de la Delegación del Gobierno cerca de Tabacalera, S. A.	»	867.000,00	
	9.º	Idem id. del personal de Hacienda afecto al Banco de España	»	25.000,00	

Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
			Conceptos Pesetas	Artículos Pesetas	Capítulos Pesetas
2.º	10.	Reintegro de los gastos del personal del Estado afecto al Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.	»	350.000,00	
	11.	Ídem anual de la Caja Central del Crédito Marítimo	»	25.000,00	
	12.	Ídem de los gastos de depósitos de Aduanas	»	600.000,00	
	13.	Ídem del personal afecto a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	»	458.420,00	
	14.	Ídem de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, por los gastos de personal y diversas atenciones de la Intervención.	»	389.033,00	
	15.	Ídem del pago hecho al Banco Exterior de España en cumplimiento del artículo 8.º del Decreto de 29 de junio de 1933.....	»	350.000,00	
	16.	Ídem de intereses y amortización de las Cédulas emitidas de Reconstrucción Nacional	»	200.000.000,00	
					221.089.453,00
3.º		COMPENSACIONES			
	1.º	Impuesto especial sobre entidades aseguradoras para gastos de inspección	»	1.454.000,00	
	2.º	Ídem de las Diputaciones Provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	»	500.000,00	
	3.º	Ídem de las Diputaciones Provinciales, para gastos de personal administrativo de las Juntas Provinciales de Instrucción Primaria	»	50.000,00	
	4.º	Entregas que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	»	50.000,00	
	5.º	Ídem de los Ayuntamientos, por creación de Institutos y Colegios subvencionados	»	400.000,00	
	6.º	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	»	30.000,00	
	7.º	5 por 100 de administración y cobranza de los recargos municipales en las contribuciones, incluso los saldos, a favor de los Ayuntamientos de las dieciséis centésimas sobre la contribución territorial, de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos o Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales; de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos, recaudados por el Estado, y de la recaudación sobre canon de conservación de carreteras	»	140.000.000,00	
	8.º	10 por 100 de administración de participes y de las cuotas del arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la Contribución industrial	»	4.000.000,00	
	9.º	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas	»	30.000.000,00	
	10.	Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasione el Servicio de Inspección del Ahorro y Junta Consultiva del mismo	»	2.000,00	
	11.	Recursos del Servicio de Turismo	»	400.000,00	
	12.	Anualidades concertadas con los Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos	»	10.000,00	
	13.	Descuento sobre haberes para subsidios familiares	»	5.000.000,00	
	14.	Derechos de registro de Entidades colaboradoras de Previsión Social	»	50.000,00	
	15.	Derechos de registro e inscripción de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social	»	100.000,00	
	16.	Asignación de las Compañías de Ferrocarriles para gastos de inspección	»	100.000,00	
					182.146.000,00
		TOTAL DE LA SECCIÓN QUINTA	»	»	680.835.453,00

RESUMEN GENERAL

SECCIÓN PRIMERA.—Contribuciones directas	14.174.000.000,00
SECCIÓN SEGUNDA.—Contribuciones indirectas	14.620.601.000,00
SECCIÓN TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración	4.050.280.000,00
SECCIÓN CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado	308.330.000,00
SECCIÓN QUINTA.—Recursos del Tesoro	680.835.453,00
TOTAL GENERAL	33.834.046.453,00

DECRETO-LEY DE 9 DE DICIEMBRE DE 1955 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección sexta de obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», de dos suplementos de crédito, importantes en junto 7.128.920 pesetas, con destino a satisfacer emolumentos por trienios e indemnización familiar del año actual a personal dependiente de la Dirección General de Seguridad, y anulación de igual suma en otros créditos afectos al mismo Departamento.

El reconocimiento de obligaciones del Estado derivadas de los devengos de trienios e indemnizaciones familiares causados durante el ejercicio en curso por el personal afecto a la Policía Armada y de Tráfico anuncia una insuficiencia de los créditos destinados a su abono, que impone su más rápida suplementación, para que no queden insatisfechas unas atenciones de tan preferente carácter.

Y como tal finalidad puede lograrse sin que por ello se origine aumento en el total del Presupuesto destinado a los gastos del Ministerio de que aquellas Fuerzas dependen, por existir otras consignaciones del mismo que permiten anular unas cifras de igual importe que las que habrán de concederse; en atención al expresado carácter urgente de las concesiones, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo décimotercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden dos suplementos de crédito, por un importe total de siete millones ciento veintiocho mil novecientas veinte pesetas, al Presupuesto en vigor de la Sección sexta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», y con arreglo al siguiente detalle: Al capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo octavo, «Dirección General de Seguridad»; concepto séptimo, «Aumentos por trienios»; subconcepto primero, «Por los aumentos de sueldo que por trienios acumulables corresponden a los Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados, así como los que devenguen los Brigadas y Sargentos de la Policía Armada y de Tráfico, etc.», cuatro millones ochocientas setenta y cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas; y al capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo sexto, «Dirección General de Seguridad»; concepto undécimo, «Para el pago de la indemnización familiar al personal de Generales, Jefes, Oficiales, Brigadas y Sargentos, así como a Cabos primeros y Cabos que, por contar con doce o más años de servicios o diez de empleo, disfruten el sueldo de Sargento, al igual que lo percibe la Guardia civil, dos millones doscientas cincuenta y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Artículo segundo.—El importe a que ascienden los mencionados suplementos de crédito se cubrirá anulando igual suma total de siete millones ciento veintiocho mil novecientas veinte pesetas en los créditos que a continuación se detallan, de la misma Sección sexta del Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación»: En el capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo octavo, «Dirección General de Seguridad», dos millones veintiocho mil novecientas veinte pesetas, de las que cien mil se aplicarán al concepto primero; setecientas mil, al concepto segundo, «Cuerpo General de Policía»; doscientas mil, al concepto tercero, «Cuerpo Auxiliar de Oficinas»; quinientas mil, al concepto cuarto, «Policía Armada»; trescientas veintiocho mil novecientas veinte pesetas, al concepto quinto, «Batallón de Conductores», y doscientas mil, al concepto sexto, «Policía de Tráficos»; y en el capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo quinto, «Dirección General de Seguridad»; concepto único, «Para construcciones y adquisiciones de cuarteles, Comisarias y otros edificios destinados a servicios dependientes de la Dirección General de Seguridad, etc.», cinco millones cien mil pesetas.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Almirante Secretario general y Jefe de la jurisdicción Central de Marina al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, que cesa en la Dirección de Material del Ministerio.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, que cesará en la Dirección de Material del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

DECRETO de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Almirante Director de Material del Ministerio al Vicealmirante don José Cervera Tribut.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Almirante Director de Material del

Ministerio al Vicealmirante don José Cervera Tribut. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

DECRETO de 16 de diciembre de 1955 por el que se nombra Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, en relevo del Vicealmirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha, que pasa a otro destino.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Casas de la Armada al Vicealmirante don Javier de Mendizábal y Gortázar, en relevo del Vicealmirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha, que pasa a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de diciembre de 1955 por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles a don José Sainz Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que formula el Obrero Conductor de tercera categoría de ese Organismo don José Sainz Fernández, adscrito a la plantilla de Madrid, en la que solicita la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Obreros y Conductores de ese Parque Móvil, para reincorporarse en la Escala de Auxiliares Administrativos interinos del mismo, y vistos los informes favorables de esa Dirección,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada al Obrero Conductor de referencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1955.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr., Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de noviembre de 1955 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cuenca a la señorita Pilar López Blanco.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cuenca, fecha 26 del pasado mes de octubre, en la que da cuenta que en la reunión celebrada por el Patronato de dicho Centro Coordinador se acordó solicitar la ampliación del número de sus Vocales, proponiendo a la señorita Pilar Blanco, Archivero de la Excm. Diputación Provincial.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada por el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cuenca, y en su virtud, nombrar Vocal de dicho Patronato a la señorita doña Pilar López Blanco, Archivero de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1955 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de la Universidad de Zaragoza que se cita.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 19 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de noviembre del mismo año) para la provisión en

propiedad de la Cátedra de Lengua y Literatura árabes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1955 por la que se declara desierto la oposición celebrada para la provisión de la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, que fueron convocadas por Orden de 8 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, de 25 de junio de 1931,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierto la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de diciembre de 1955 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados del año 1953 de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la cuenta correspondiente al presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1953 de la Universidad de Valencia;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta al presupuesto a que corresponde, aprobado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1954, y que en ella se han observado los preceptos del Decreto de régimen económico de las Universidades, de 9 de noviembre de 1944, Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945 y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha resuelto aprobar provisionalmente y remitir al Tribunal de Cuentas, a efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944, la cuenta correspondiente al presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1953 de la Universidad de Valencia, cuyo importe asciende, tanto en la sección de ingresos como en la de gastos, a 7.059,07 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1955 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, por ascenso de don Enrique García Martí, con antigüedad de 15 de noviembre último;

Vistos los artículos 48 y 75 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la mencionada vacante se nombre Ingeniero Jefe de segunda clase, con antigüedad de 15 de noviembre pasado, a don Javier Molina Fajardo. En la vacante que dicho ascenso origina en Ingenieros primeros, se concede el ingreso al servicio activo al Ingeniero de dicha categoría don Miguel Angel de Mier y Baños, que lo tenía solicitado con anterioridad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 19 de diciembre de 1955 por la que se convoca concurso para proveer plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales correspondiente al grupo primero.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Consejo Superior de Industria una plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales, correspondiente al grupo primero de los establecidos en el artículo noveno del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, modificado por Decreto de 9 de abril de 1954, por jubilación de don Eusebio Martí Lamich,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo noveno del mencionado Reglamento Orgánico, ha tenido a bien convocar concurso para proveer la expresada vacante de Consejero Inspector general entre Ingenieros Industriales pertenecientes a la plantilla general del Cuerpo, en servicio activo, con categoría mínima de Jefe. Se designará entre los concursantes que reúnan dichas condiciones al que haya prestado mayor tiempo, día por día, de servicios efectivos en cargos correspondientes al Cuerpo.

Los Ingenieros del Cuerpo de la plantilla general que se encuentren en condiciones y deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el Registro general de este Departamento o en las Delegaciones de Industria de las provincias de su residencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de noviembre de 1955 por la que se nombra Asesor artístico de alojamientos e instalaciones del Departamento de obras del Plan Nacional de Turismo a don José Luis Miranda Barcaiztegui.

Ilmo. Sr.: Por convenir así a las necesidades del servicio, en uso de las facultades discrecionales que me están conferidas y en atención a los méritos que en él concurren, vengo en nombrar Asesor artístico de alojamientos e instalaciones del Departamento de Obras del Plan Nacional de Turismo a don José Luis Miranda Barcaiztegui, Marqués de Miranda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de noviembre de 1955.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de diciembre de 1955 por la que se nombran Vocales de libre designación de la Junta Provincial del Turismo de Teruel.

Ilmos. Sres.: En uso de mis facultades discrecionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de fecha 21 de febrero de 1941, modificado por el de 25 de abril de 1953 y desarrollado por la Orden de 8 de septiembre del mismo año, a propuesta de la Junta Provincial del Turismo de Teruel, vengo en nombrar Vocales de libre designación de la misma a los siguientes señores: Don Joaquín Llobell Muedra, en representación del Instituto de Estudios Turolenses, y don Domingo Abril Rueda, en representación del Sindicato Provincial de Hostelería.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los resguardos que se indican.

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente a la factura número 2.555, de canje e intereses de títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de la emisión de 16 de mayo de 1930, por las de igual Deuda que llevan fecha 1 de octubre de 1951, presentada por doña Justina Abad Fernández, de Madrid, comprensiva de un título de la serie B número 62.026; se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General. Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de

un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Director general, Vicente Fuster.

5.586—A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando definitivamente la subasta de obras que se indica a don Marcos López Colay.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la «Carretera local de la de Espinosa de Henares, por Cogolludo a Hiendelaencina, a la de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero (antes Sepúlveda a Sigüenza), por Veguillas y la Huerce, trozo 4.º».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Marcos López Colay, vecino de Zaragoza, calle Baltasar Gracián, número 3, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas por la cantidad de 2.490.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.726.133,79 pesetas, la baja de 236.133,79 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Director general, Pedro Ansoreña.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 8.º (Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales) de Escuelas de Peritos Industriales

Señalando lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Profesores numerarios del grupo 8.º (Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materia.es) de Escuelas de Peritos Industriales, convocadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de diciembre siguiente), para el acto de su presentación, que tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde del día 13 de enero de 1956 en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Manuel Lucini.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 12: «Análisis Químico e Industrias Químicas», de Escuelas de Peritos Industriales

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 11 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Profesores de la Escuela de Peritos Industriales (Flor Alta, 8), a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre Memoria, métodos, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Mariano Tomeo.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 13: «Tecnología Química, Metalurgia y Elctroquímica» de Escuelas de Peritos Industriales

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para comenzar estas oposiciones para el martes 3 de abril del próximo año 1956, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del edificio viejo de la Universidad, San Bernardo, 51, Madrid, a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Carlos Nogareda Domenech.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 3.º: «Topografía y Construcción», de Escuelas de Peritos Industriales

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

En la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 del actual mes de diciembre debe entenderse que estas oposiciones darán comienzo el lunes día 16 de enero del próximo año 1956, en lugar del martes 10, a la misma hora, once de la mañana, en la Escuela Superior de Arquitectura (Ciudad Universitaria), de Madrid.

Asimismo se notifica a los señores opositores que a partir del día 26 de los corrientes tendrán a su disposición en la citada Escuela el cuestionario de temas y normas correspondientes a los ejercicios quinto y sexto de estas oposiciones. Lo que se hace público para conocimiento de los señores aspirantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Rafael Fernández-Huidobro.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del Grupo 7.º: «Mecánica general y aplicada», de Escuelas de Peritos Industriales

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 4 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (calle de San Bernardo, 49), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, José M.º Iníguez Almech.